CONTRATO DE SUMINISTROS No MC-021-2025

Entre los suscritos: **JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 15.341.908 expedida en el Municipio de Vegachí, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, según credencial E 27 del 31 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Circulo de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 012 de 2019, actuando en nombre y representación del Municipio de Vegachí -Antioquia-, el cual se identifica con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra**, WHITTER AMALIA BALVIN TABARES**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **21.945.693** expedida en Remedios (Antioquia), quien en adelante se llamará **EL (LA) CONTRATISTA**, procedemos a suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios Nro. **MC-021-2025,** previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que la información general del CONTRATO No **MC-021-2025,** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ADECUADA ALIMENTACION DE LOS ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM) DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y/O AGOTAR PRESUPUESTO
PRÓRROGA	
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES Y/O AGOTAR LOS RECURSOS
FECHA DE INICIO	03 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de octubre de 2025
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($33.858.000)
VALOR ADICIÓN	

VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. ($33.858.000)
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	YENI PAOLA TABORDA PALACIO

1. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL

Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**CE No.**	**Fecha**	**Valor sin deducciones**
Valor inicial	$33.858.000	1	01521	27/08/2025	$13.364.507,93
Vr. Adición Nro 1	$0	2	01717	15/10/2025	$20.493.132
Vr. Adición Nro 2	$				
Vr. Adición Nro 3	0				
Valor Total	$ 33.857.639.93				
Vr. Pagado a la fecha	$ 0				
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	$0				
Vr. Total ejecutado	$ 0				
VR. Pendiente por ejecutar	$ 360.07				
		Vr. Pagado a la fecha			$ 33.857.639.93

2. *Que el plazo de ejecución del contrato venció el día 2 de octubre de 2025*

3. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato la entidad pública contratante a través de su representante legal, el

supervisor del contrato o de sus representantes, realizaron actividades o desarrollaron conductas que puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe.

4. Que el contratista es consciente que las actividades no contratadas y que pudieran haber sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de la celebración y ejecución del contrato.

5. Que el supervisor del contrato Nro. **MC-021-2025**, en cumplimiento de las funciones asignadas legalmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato No **MC-021-2025**, en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No **MC-021-2025**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, de la presente acta de liquidación{

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Vegachí -Antioquia-, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

CUARTO: La contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar a reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida.

QUINTO: Liberar la suma de **TRECIENTOS SESENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L ($ 360.07)** que no fueron ejecutados.

SEXTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida y una copia a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Vegachí -Antioquia- con la finalidad que libere los recursos económicos no ejecutados del CDP Nro. 814 del 5 de noviembre de 2025, los cuales corresponden a **TRECIENTOS SESENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS M.L ($ 360.07)**

Paragrafo: Se aclara que el valor real del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($33.857.639.93)**. Si bien se suscribió un modificatorio al contrato, por un valor de **DIECISEIS MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL PESOS M.L (16.929.000)**, los cuales no fue necesaria su ejecución, se procede a liberar el 100 % del valor del modificatorio, por lo ya antes expuesto, se procede a liquidar el contrato N°-021-2025.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Vegachí -Antioquia- a los cuatro (19) días del mes de agosto de 2026

JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Vegachí – Antioquia

Yeni Paola Taborda P.

YENI PAOLA TABORDA PALACIO
Supervisora
secretaria de Salud

WHITTER AMALIA BALVIN TABARES
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Mónica Patricia Vargas Rúa: auxiliar- Área de la Salud	Mónica Vargas	04/08/2026
Revisó:	Yeni Paola Taborda Palacio: Supervisora	Yeni Paola T.	04/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			